

**RESOLUCION Nº 1451/2012**, de 21 de septiembre de 2012, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad Pública de Navarra por la que se publican las condiciones para el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel en la Universidad Pública de Navarra para el curso 2012/2013.

Habiéndose aprobado la Normativa de Deportista Universitario de Alto Nivel de la Universidad Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 24 de mayo de 2012, procede concretar los requisitos así como los plazos de solicitud y reconocimiento de la condición de Deportista Universitario de Alto Nivel de la Universidad Pública de Navarra.

La adquisición de la condición de Deportista Universitario de Alto Nivel de la Universidad Pública de Navarra implicará los beneficios asociados a la misma, cuya obtención queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios así como a la actuación administrativa y la disponibilidad presupuestaria requeridas en cada caso.

Visto el informe propuesta de la Oficina de Deportes.

Vistos el informe emitido por el Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en la Resolución 1138/2011, de 22 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

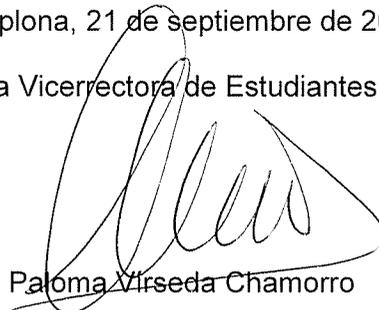
Primero.- Aprobar la convocatoria para el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel de la Universidad Pública de Navarra durante el curso 2012/2013, que se regirá por las Bases que se adjuntan como Anexo I.

Segundo.- Aprobar los formularios correspondientes a la solicitud de inclusión en el Programa Deporte-Universidad y al Currículum Deportivo, que constan respectivamente como Anexos II y III a esta resolución.

Tercero.- Publicar esta resolución en los medios oficiales de la Universidad y trasladarla a la Oficina de Deportes a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de septiembre de 2012

La Vicerrectora de Estudiantes,



Paloma Virseda Chamorro



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2 de la Normativa de deportista universitario de alto nivel de la Universidad Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 98 de 24 de mayo de 2012, se procede a la convocatoria anual para adquirir la consideración de deportista universitaria de alto nivel,

## **CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL DURANTE EL CURSO 2012/13.**

- 1) **Objeto.**- Esta convocatoria tiene el objeto de establecer los plazos de solicitud y reconocimiento de la condición de deportista universitario de alto nivel para el presente curso 2012/13.
- 2) **Beneficiarios.**- Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a) Ser en el año en curso, o haya sido en el año anterior, deportista de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel.
  - b) Ser en el año en curso, o haya sido en el año anterior, deportista de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de Rendimiento y relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra o normativa foral aplicable en su caso.
  - c) Deportistas pertenecientes al Plan A.D.O.
  - d) Deportistas que certifiquen por las diferentes federaciones deportivas haber sido convocados a cualquier Selección nacional en el presente curso, o lo hayan sido en el curso anterior.
  - e) Deportistas de elevado nivel que, sin llegar a cumplir los requisitos anteriores, puedan ser propuestos por la Universidad Pública de Navarra por encontrarse entre los tres primeros clasificados en los Campeonatos de España Universitarios en el curso académico anterior.
- 3) **Obligaciones.**- Los beneficiarios del reconocimiento están obligados a:
  - a) Participar en los entrenamientos de preparación con la selección universitaria de la Universidad Pública de Navarra, cuando sea convocado.
  - b) Representar a la Universidad Pública de Navarra en los Campeonatos de Navarra y España Universitarios a los que sea convocado
- 4) **Medidas de apoyo Académico.** Los estudiantes beneficiarios del reconocimiento podrán disfrutar de las medidas de apoyo académico previstas en el artículo 4 de la Normativa del Deportista Universitario de alto Nivel

**5) Instancias, plazo y lugar de presentación.**

- a) Las solicitudes para poder participar en la convocatoria se presentarán en el Registro General de la Universidad.
- b) Las instancias deberán ajustarse al modelo anexo a la convocatoria, y en ellas los solicitantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en ellas exigidas. El modelo de instancia se podrá obtener a través de Internet en la dirección: <http://www1.unavarra.es/deportes/deporte-de-alto-nivel>, o en el anexo de la convocatoria.
- c) El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Los alumnos que cumplan con los requisitos en el curso 2012/13 con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, podrán solicitar la inclusión en el programa deporte – universidad 2012/13 en un plazo máximo de 20 días desde que puedan acreditar su condición.

- 6) Documentación.-** Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de que reúne los requisitos establecidos en el artículo 1, de la Normativa del deportista universitario de alto nivel de la Universidad Pública de Navarra (BON nº 98 de 24 de mayo de 2012), el currículum deportivo y/o cuantos méritos considere contribuyan a apoyar la solicitud. Instrucción y valoración.
- 7) El órgano de instrucción y valoración.** Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Técnica formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Deporte Universitario, o persona en quién delegue, que actuará como Presidente, el Gerente o persona en quién delegue y un Técnico del Servicio de Deportes de la Universidad, que actuará como Secretario.
- 8) Reconocimiento.** La Comisión elaborará un informe propuesta al Vicerrectorado competente en Deportes que mediante resolución aprobará la relación de deportistas universitarios de alto nivel de la Universidad Pública de Navarra. Contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.
- 9) Comunicación con los participantes.** La comunicación con los participantes se realizará exclusivamente por correo electrónico en la dirección que hayan reflejado en la solicitud.
- 10) Duración.** La consideración de Deportista Universitario de Alto Nivel tendrá validez hasta el mes de Septiembre siguiente al del curso en el que ha sido incluido en la Relación DUAN del Programa Deporte Universidad.
- 11) Publicación.** Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en los Tablones de Anuncios del Aulario, del Servicio de Deportes y del Edificio de Administración y Gestión del Campus de Pamplona y en los Tablones de Anuncios del Aulario del Campus de Tudela. Asimismo, desde el Vicerrectorado

de Estudiantes se asegurará su difusión a través de la página web de la Universidad.

- 12) Reclamaciones.** Contra la presente convocatoria y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguientes al de su publicación.

Anexo II: Solicitud inclusión en el programa

Anexo II: Currículum deportivo



**CURRICULUM DEPORTIVO**  
Deportes Individuales  
Curso /

¿Tienes tarjeta Deportiva de la UPNA?: SI NO

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
ESTUDIOS: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_  
FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
PROVINCIA: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: Fijo \_\_\_\_\_  
LUGAR RESIDENCIA HABITUAL: \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

**DEPORTE:** \_\_\_\_\_

| PRUEBA O CATEGORIA | Marca,<br>Elo(ajedrez)<br>Handicap (golf) | Lugar y<br>fecha |
|--------------------|---|------------------|
|                    |   |                  |
|                    |   |                  |
|                    |   |                  |
|                    |   |                  |
|                    |   |                  |

FEDERADO Si ( ) No ( )  
Nº Licencia \_\_\_\_\_  
Fecha exped. \_\_\_\_\_  
Lic. \_\_\_\_\_  
Tipo licencia:  
( ) Jugador  
( ) Entrenador  
( ) Árbitro  
Cinturón \_\_\_\_\_

En el caso de participar en DOBLES indicar nombre y apellidos de la pareja (ésta debe entregar currículum deportivo).

NOMBRE Y APELLIDOS (pareja): \_\_\_\_\_

**COMPETICIONES DISPUTADAS**

| Fecha | Denominación de la prueba | Ámbito (nacional,<br>autonómico, provincial) | Marca o puesto |
|-------|---------------------------|--|----------------|
|       |                           |  |                |
|       |                           |  |                |
|       |                           |  |                |
|       |                           |  |                |
|       |                           |  |                |
|       |                           |  |                |
|       |                           |  |                |

En Pamplona , a de

de

Firma del deportista

Fdo. \_\_\_\_\_

NOTAS:

- La Sección de Deportes de la UPNA utiliza este currículum para disponer de los datos de deportistas interesados en representar a la Universidad Pública de Navarra en el Campeonato Navarro y en los Campeonatos de España Universitarios.
- Los técnicos de la Sección de Deportes determinarán los deportistas que acudirán a los Campeonatos.
- Entregar este currículum no implica automáticamente ser seleccionado para representar a la UPNA.
- Para participar en este Programa de la Sección de Deportes de la UPNA, es obligatorio tener la tarjeta deportiva de la UPNA.

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| <br>Universidad<br>Pública de Navarra<br>Nafarroako<br>Unibertsitate Publikoa | <b>SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL<br/>PROGRAMA DEPORTE-UNIVERSIDAD</b> | Registro de entrada |
|--|--|---------------------|

### DATOS PERSONALES

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| DNI                  | Primer Apellido      | Segundo Apellido     | Nombre               |                      |                      |                      |                      |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |                      |                      |                      |                      |
| Tipo de Via          | Domicilio            | nº                   | piso                 | letra                | esc.                 | CP                   | Provincia            |
| <input type="text"/> |
| Municipio            | Pais                 | Teléfono Fijo        | Móvil                | correo electrónico   |                      |                      |                      |
| <input type="text"/> |                      |                      |                      |

Solicito la inclusión en el Programa Deporte-Universidad, para lo cual, acompaño la documentación acreditativa de que cumplo los requisitos del art. 1 y me comprometo a participar en los entrenamientos de preparación con la selección universitaria de la Universidad Pública de Navarra cuando sea convocado y a representar a la Universidad Pública de Navarra en los Campeonatos de Navarra y España Universitarios a los que sea convocado.

### DATOS BANCARIOS

|                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Entidad              | Oficina              | DC                   | Número de cuenta     |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

### DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- Justificación de los requisitos (artículo 1 Normativa deportista universitario de alto nivel, Res. 805/2012)
- Curriculum deportivo.
- Calendario de competiciones y concentraciones de la temporada en la cual está matriculado/a en la UPNA.
- Otros

Pamplona, a

Firma

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES.

**Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada la veracidad de los datos consignados en este impreso.**

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la UPNA sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en el Campus Arrosadia, s/n. 31006 Pamplona. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que usted cumplimente en es formulario serán recogidos en el fichero denominado "Registro General de la Universidad Pública de Navarra", creado por Resolución N° 731/2005, de 29 de junio (BON N° 100, de 22 de agosto de 2005) cuya finalidad es el registro de entrada y salida de documentación de la Universidad Pública de Navarra. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, remitiendo escrito al Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad Pública de Navarra

Norberaren Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoaren 5 artikuluan ezarritakoari jarraituz, inprimaki honetan ematen dituzun datu pertsonalak ekainaren 29ko 731/2005 Ebazpenaren bidez (NAO 100 zk., 2005eko abuztuak 22) sorturiko "Nafarroako Unibertsitate Publikoaren Erregistro Orokorra" fitxategian jasoko dira. Fitxategi horren helburua da Nafarroako Unibertsitate Publikoaren agiriaren sarrera eta irteeren erregistroa, egitea. Sarbide, zuzenketa eta deusestatze-eskubideak erabili ahal izango dituzu. horretarako Unibertsitateko idazkari nagusi jaunari zuzendutako idatzia aurkeztuz Nafarroako Unibertsitate Publikoko Erregistro Orokorrean

